

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Intelligent Vídeo, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.585/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 425 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Manuel de la Torre Fernández, contra "Signo 4, Sociedad Limitada", sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a "Signo 4, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 18 de junio de 2009, a las trece y quince horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.593/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE BILBAO

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO
Y A INTERROGATORIO

Doña Izaskun Ortúzar Abando, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en las actuaciones que se dirán se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 7 de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: juicio número 1.010 de 2008, promovido por don Luis María Palacios Amorrott, sobre cantidad.

Empresas que se citan: "Gestnornova, Sociedad Limitada", y "Promociones Inmobiliarias Sierra Chavela, Sociedad Anónima", en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Luis María Palacios Amorrott sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Barroeta Aldamar, número 10, 48001 Bilbao, Sala de vistas número 11, ubicada en la planta primera, el día 24 de junio de 2009, a las diez horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Las empresas citadas pueden examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Bilbao (Bizkaia), a 16 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.588/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE HUELVA

EDICTO

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora doña María Auxiliadora Salvago Sanz, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Huelva y su provincia, en la ejecutoria número 36 de 2009, a instancias de doña Nilka Núñez Calderón, contra "Moranca, Comunidad de Bienes", doña Silvia Camero Rodríguez y don José Luis Morán Díaz, cuyos domicilios se ignoran, se

ha dictado con esta fecha providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia

Magistrada-juez de lo social, señora Salvago Sanz.—En Huelva, a 17 de abril de 2009.

Visto el estado que mantiene la presente ejecutoria, habiendo sido declarada firme la sentencia dictada en autos y habiendo sido instada su ejecución por la parte actora, conforme a lo solicitado, cítese de comparecencia a las partes, así como al Fondo de Garantía Salarial, para el día 25 de mayo de 2009, a las nueve y quince horas de su mañana, ante la secretaria de este Juzgado, a fin de que sean examinados los hechos de la no readmisión. Adviértase a las mismas de que a tal acto deberán aportar únicamente aquellas pruebas que pudiéndose practicar en el momento se estimen pertinentes, previniéndoles, igualmente, de que la no comparecencia de la demandante, citada en forma, sin justa causa, dará lugar a que se le tenga por desistida de su solicitud, y que la incomparecencia de la parte demandada, asimismo legalmente citada, no impedirá la celebración del acto, todo ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 277 y 278 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a los demandados en las presentes actuaciones "Moranca, Comunidad de Bienes", doña Silvia Camero Rodríguez y don José Luis Morán Díaz, actualmente en paradero desconocido, y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Provincia de Huelva" y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Huelva, a 17 de abril de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/13.591/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE PONFERRADA

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Teresa Mielgo Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Ponferrada.

Hago saber: Que en los autos número 109 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Mar Dígón Garnelo, contra "Creative Creature, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha acordado citar a "Creative Creature, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, del juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los